

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

Buenos Aires, 21 de abril de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), el acta de la Sesión N° 108 de fecha 20 de abril de 2021 del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la Res. CACFJ N° 04/21, y;

CONSIDERANDO:

Que según constancias del acta de la reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial N° 108 llevada a cabo el día 20 de abril de 2021 y la Res. CACFJ N° 04/21 dictada en el mismo sentido, se aprobó la realización de las siguientes actividades académicas:

1. Protección Especial de la infancia: Justicia Juvenil en tiempos de Pandemia
2. Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y procedimientos administrativos
3. Programa de capacitación en Juicio por Jurados
4. Visión judicial de la Constitución y los tratados internacionales
5. Capacitación sobre derecho a la igualdad y enfoque diferencial en las políticas públicas
6. Cómputo de pena y unificación de penas
7. Programa de Derecho procesal penal y contravencional

Que los objetivos, contenidos y capacitadores se encuentran agregados como Anexo I a VII de la presente disposición.

Que a efectos de la realización de las mencionadas actividades esta Secretaría Ejecutiva delega la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

Que el pago de los honorarios se realizará de conformidad a la Disp. SE-CFJ N° 017/21 o la que se encuentre vigente en el momento de la realización efectiva de la actividad previa certificación efectuada por esta Secretaría. Para ello se delega en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícense las actividades aprobadas por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en la Sesión N° 108 de fecha 20 de abril de 2021, que como Anexo I a VII integran la presente.

2º) Delégase la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

3º) Delégase la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 38/21



**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

Anexo I

Protección Especial de la infancia: Justicia Juvenil en tiempos de Pandemia

Destinatarios	Empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, operadores del sistema penal juvenil y público interesado en la temática
Vacantes	--
Duración	4,5 (cuatro y media) horas en tres encuentros de 1,5 horas cada uno
Modalidad	clases en vivo transmitidas por el canal de YouTube del CFJ
Capacitador/a/es	Mary Beloff, Luis Pedernera, Diego Freedman, Martiniano Terragni, Carla Cavaliere, Alejandra Quintero, Marta Pascual, Noris Pignata
Observaciones	Organizada con la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la CABA y el Ministerio Público Tutelar de la CABA

OBJETIVOS GENERALES:

- Generar espacios de conocimiento y reflexión a fin de contribuir a mejorar el servicio de justicia.
- Proveer diferentes herramientas y métodos de intervención dirigidos a adolescentes en conflicto con la Ley Penal respetuosa de sus derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Recomendación General 24 y 25 del Comité de los Derechos del Niño.
- COVID y Derechos de la Infancia.
- Relevancia de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC)
- Justicia Restaurativa: Delitos Juveniles durante la Pandemia

PRIMER ENCUENTRO: Derechos de la infancia en la Justicia Juvenil en tiempos de pandemia.

Expositores:

Mary Beloff y Luis Pedernera

SEGUNDO ENCUENTRO: Los derechos de los niños durante la pandemia: pautas para un abordaje integral desde la Justicia Juvenil.

Expositores:

Diego Freedman, Martiniano Terragni y Noris Pignata

**TERCER ENCUENTRO: Efectos de la Pandemia en la Justicia Penal Juvenil:
Modalidad de intervención. Justicia Restaurativa.**

Expositoras:

Carla Cavaliere, Alejandra Quinteiro y Marta Pascual

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

Anexo II

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Procedimientos Administrativos

Destinatarios	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Vacantes	---
Duración	10 (diez) horas
Modalidad	Clases en vivo transmitidas por el canal de YouTube del CFJ
Capacitadores	Alfredo Silverio Gusman, Federico Gallo Quintián, Ernesto Geijo
Observaciones	Actividad organizada con el Ministerio Público Fiscal de la CABA

FUNDAMENTACIÓN:

Es necesario reivindicar el debido proceso adjetivo en sede administrativa, ensalzando su raigambre constitucional. Debe comprenderse que, a la par de satisfacer un ineludible recaudo constitucional en beneficio del administrado, también a la propia Administración le interesa el cumplimiento escrupuloso de esa garantía.

OBJETIVO GENERAL:

Que los cursantes perciban el íntimo nexo entre la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (tanto en su parte dogmática como en su aspecto orgánico) y las disposiciones más importantes contenidas en la ley de procedimientos administrativos porteña, ponderando además el grado de incidencia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civil y Políticos en el ámbito del procedimiento administrativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Suministrar una adecuada información, para que pueda comprenderse ese vínculo, en un ámbito de reflexión y discusión de los problemas centrales del procedimiento administrativo contemporáneo;
- b) Analizar las recientes novedades jurisprudenciales (del fuero contencioso administrativo porteño pero también del ámbito federal y supranacional);
- c) Dotar al curso de un contenido teórico-práctico, procurando que los cursantes puedan canalizar lo aprendido en la resolución de casos prácticos y talleres relativos a problemáticas actuales.

CONTENIDOS:

1. Bases constitucionales del procedimiento administrativo. Competencia constitucional para regular el procedimiento administrativo. Función administrativa y acto administrativo. Requisitos esenciales del acto administrativo.

2. Debido proceso legal en sede administrativa. El procedimiento administrativo como garantía de legalidad y eficacia y como garantía de los particulares. Mecanismos de participación no defensivos: las audiencias públicas.

3. Los principios generales del procedimiento administrativo. Juridicidad. Verdad jurídica objetiva. Oficialidad. Informalismo. Celeridad, economía, sencillez y eficacia. Contradicción. Neutralidad. Aplicación de los principios del procedimiento administrativo en el proceso judicial.

4. Las partes en el procedimiento administrativo. La legitimación. La reforma constitucional del 94 y los derechos de incidencia colectiva. Comparación con la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se analizarán fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("Cepis" 18-08-2016 "Halabi", Fallos: 332:111; "Padec", Fallos:326:1236; "Defensor del Pueblo", publicado en La Ley 1998-C, 556, "Consumidores Libres", La Ley 1998-C, 601; "Prodelco", La Ley 1998-C, 572, "Asociación de Grandes Usuarios de Energía de la República Argentina", Fallos: 320:690), del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires ("Frávega" L.L. 2007-B, 483 y "Solito" Sala 1 01-03-2011).

5. Desarrollo del procedimiento administrativo. La vista. Las notificaciones. Diferencias entre el régimen nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La prueba. La llamada teoría de la subsanación judicial.

6. Procedimientos administrativos de impugnación. Los recursos administrativos. El recurso administrativo como autocontrol de la administración, como instrumento de defensa del recurrente y como requisito procesal.

7. Comparación de los distintos recursos. Recurso de reconsideración. Recurso jerárquico. Recurso de alzada. El reclamo administrativo previo. Diferencia con la vía recursiva. Quid de la exigencia del reclamo administrativo previo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resolución de casos prácticos.

8. El silencio administrativo. Modos previstos en el ordenamiento para actuar frente a la falta de respuesta de la Administración. Inactividad formal e inactividad material. Amparo por mora y amparo. Pronto despacho y queja. Resolución de casos prácticos. Análisis del caso "Villarreal" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 324:1405).

9. Impugnación de reglamentos en sede administrativa y en la instancia judicial. Impugnación directa e indirecta, por vía de reclamo o de recurso.

10. Agotamiento de la vía administrativa y habilitación de la instancia judicial. Compatibilidad con los Tratados Internacionales suscriptos en el marco del inc. 22 del art. 75 de la Constitución Nacional. Análisis de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en "Gypobras" (pub. en Fallos: 318:441) y "Gorordo" (Fallos: 322:73). El art. 94 de la ley de procedimientos administrativos de la Ciudad de Buenos Aires y la denuncia de ilegitimidad. Análisis de su constitucionalidad.

BIBLIOGRAFÍA:

Balbín, Carlos F. (Director) "Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comentado y Anotado" Editorial Abeledo Perrot 2012.

Comadira, Julio Rodolfo, "Procedimientos Administrativos. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Anotada y Comentada", Buenos Aires, 2002, La Ley.

Gordillo, Agustín, "Procedimientos Administrativo. Decreto Ley 19.549/1972 y normas reglamentarias - Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comentados y Concordados", Buenos Aires, 2006, Lexis Nexis.

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

Comadira, Julio Rodolfo, "Las bases constitucionales del procedimiento administrativo", en Colección de Análisis Jurisprudencial –Elementos de Derecho Administrativo. Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira.

Gordillo, Agustín, "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo 4 "El Procedimiento Administrativo" publicado en (www.gordillo.com).

Gusman, Alfredo Silverio, Competencia de la Justicia Contencioso Administrativa y Tributaria de la Ciudad de Buenos Aires", publicado por Ediciones RAP, diciembre de 2005. Libro declarado de interés jurídico por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de la Resolución 559/2006

Gusman, Alfredo Silverio, "Juicio de amparo por mora de la Administración", publicado por Editorial Hammurabi durante 2014. Libro declarado de interés jurídico por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Resolución 95/14.

Anexo III

Programa de Capacitación en Juicio por Jurados

Destinatarios	Magistrados, integrantes de los Ministerios Públicos, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Poder Judicial de la Nación y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Cuarenta (40) horas divididas en cinco módulos
Modalidad	Todo el curso se realizará en el campus del CFJ bajo la modalidad b-learning.
Capacitadores	Gabriela Marquiegui (CABA); Gonzalo Rúa (CABA); Andrés Harfuch (PBA); Florencia Martini (Neuquén); Matías Deane (PBA); Marina García Marmolejo (Estados Unidos); Víctor del Río (Chaco); Cristián Penna (PBA); Alejandro Cascio (PBA); Fernando Zvilling (Neuquén) y Daniel Gonzalez Stier (PBA); representante del Ministerio Público Fiscal
Coordinadores	Luciana Piñeyro, Alejandro Cascio y Cristián Penna
Observaciones	Los módulos son independientes.

OBJETIVOS GENERALES:

Los objetivos centrales del curso consisten en divulgar, consolidar y profundizar los conocimientos de los participantes acerca del juicio por jurados.

En este sentido, se propone brindar los lineamientos básicos acerca de la naturaleza y los fundamentos teóricos de este tipo de sistema de enjuiciamiento con participación ciudadana.

En segundo lugar, explicar los argumentos que, en materia de democracia participativa, aportan una legitimidad adicional y particular a este juicio.

En tercero, enumerar y abordar los argumentos normativos, constitucionales (nacionales y locales) y legales, que justifican y encuadran la práctica.

En cuarto, desarrollar las implementaciones que, en materia de juicio por jurados, se realizaron en las Provincias de la República Argentina, como en el caso de Córdoba (2005), Neuquén (2011), Buenos Aires (2013), Río Negro (2014), Chaco (2015 y 2019), San Juan (2017), Mendoza (2018), Entre Ríos (2019) y Chubut (2019).

En quinto, mencionar las diferencias generales del jurado escabinado implementado en el proceso penal de la Provincia de Córdoba y destacar la implementación en materia civil efectuada en la Provincia del Chaco (2019).

En sexto, describir los proyectos de ley para la implementación del juicio por jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el proyecto de ley nacional.

En séptimo, ilustrar los aspectos centrales de la reciente jurisprudencia nacional, provincial y local en la materia.

En octavo, conectar el juicio por jurados con el sistema procesal penal de tipo acusatorio adversarial y profundizar en las particularidades del litigio penal.

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

Finalmente, destacar la importancia de un abordaje interdisciplinario y promover las destrezas de los operadores judiciales y de los profesionales matriculados para que, en el ejercicio de su profesión, tengan la capacidad de poder abordar en forma eficaz, esta particular forma de litigio.

CONTENIDOS:

MÓDULO I: Introducción General: Bases del Juicio por Jurados (6 horas)

CONTENIDOS:

- Reglamentación constitucional.
- Fundamentos políticos constitucionales.
- Tipos de jurado.
- Estructura y dinámica del funcionamiento del juicio por jurado.

MÓDULO II: Etapa preparatoria: Audiencia Preliminar y gran jurado (8 horas)

CONTENIDOS:

- Objetivos y dinámicas de audiencia penal preparatoria del juicio por jurado.
- Conducción, planificación y litigación estratégica.
- Control de acusación a través del gran jurado.
- Criterio de admisibilidad probatoria.

MÓDULO III: Audiencia de Selección de Jurados (Voir Dire) (8 horas)

CONTENIDOS:

- Objetivo de la audiencia de voir dire.
- Métodos.
- Tipos de recusaciones.
- Conducción y litigación de la audiencia de voir dire.
- Conformación del jurado con paridad de género e integración de comunidades indígenas.

MÓDULO IV: Instrucciones al jurado - desarrollo del delito menor incluido (8 horas)

CONTENIDOS:

- Concepto y objetivo de las instrucciones del juez al jurado.

- Tipos de instrucciones.
- Estructura.
- Proceso para la elaboración de las instrucciones.
- Delito menor incluido.
- Confección de los formularios de veredicto.

MÓDULO V: Deliberación, veredicto y recursos (10 horas)

CONTENIDOS:

- Secreto de la deliberación.
- Exigencia de unanimidad.
- Jurado estancado.
- Tipos de veredicto.
- Motivos de impugnación.
- Litigio recursivo en el juicio por jurado.

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

Anexo IV

Visión Judicial de la Constitución y los Tratados Internacionales

Destinatarios	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	7 (siete) horas
Modalidad	Clases en vivo transmitidas por el canal de YouTube del CFJ
Capacitadores	Alfredo Gusman, Patricio Maraniello y Juan Antonio Travieso
Coordinador	Patricio Maraniello
Observaciones	Actividad organizada con el Ministerio Público Fiscal de la CABA

FUNDAMENTACIÓN:

La función judicial se desarrolla sobre la base de la ley, atento que por ley se crean los juzgados, se nombran a los jueces y se establecen, a través de los Códigos de Procedimientos, el modo en que debe actuar un juez en una causa. Sin olvidarnos de las leyes de fondo donde se encuentran plasmados nuestros derechos y garantías.

Ahora bien, como estamos ante un Estado de Derecho Constitucional toda ley y por ende toda función judicial se debe observar a través de la óptica constitucional, nada debe ir en contra de la Constitución, ni nada se debe desarrollar si no tiene un inicio fundacional en la propia norma fundamental.

Dentro de la Constitución todo, fuera de ella nada. Es por ello que este curso resulta ser una propuesta de análisis y reflexión sobre las regulaciones e influencias constitucionales en la función del juez.

Aunado a ello se encuentra la problemática de la carencia de una teoría de la función judicial con la Constitución Nacional. Todas estas nociones se caracterizan por un alto índice de dispersión y de desconexión entre ellas.

Resulta necesario entonces reconducir el estudio de la función judicial, en sus diferentes variantes temáticas, con los principios, declaraciones, derechos y garantías constitucionales.

Al respecto los tratados internacionales jerarquizados, luego de la reforma de 1994, han adquirido un fuerte anclaje en la realidad que solo lo proporciona el análisis práctico de esos fenómenos.

Debe en esta línea profundizarse, asimismo, hacia un análisis más pormenorizado de los puntos relevantes y de mayor trascendencia que se desarrollará sobre un estudio sistematizado del derecho constitucional y procesal constitucional en forma detallada y profundizada, que serán verdaderas herramientas en la función judicial.

En el curso propuesto van a primar los conceptos de control, garantismo, legalidad y equilibrio y limitación de los poderes. Enfocando de la misma forma los sistemas constitucionales del derecho comparado, haciendo hincapié en las cuestiones atinentes a la

protección de los derechos humanos emanados del contexto mismo de nuestra Carta Fundamental, como de los Convenios Internacionales.

OBJETIVO GENERAL:

El curso tiene como propósito desarrollar y/o profundizar las competencias necesarias para el abordaje, tratamiento y decisión en la función judicial a través de los parámetros constitucionales, para de este modo lograr competencias creativas, participativas y abiertas al cambio, en los operadores, del correcto y adecuado rol del juez en el siglo XXI que nuestra Constitución nos ha expresado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer relaciones entre la teoría del derecho constitucional y los problemas a los que se enfrentan en el desempeño de su rol los magistrados y funcionarios en la administración de justicia.
- Comprender la trascendencia de los fallos judiciales en relación con los justiciables.
- Identificar los problemas centrales que se derivan de la aplicación del derecho constitucional.
- Disponer de información específica (Constitución Nacional, Tratados Internacionales con jerarquía constitucional) para actuar en el campo de la justicia.
- Debatir los problemas y las situaciones vividas por los profesionales, funcionarios, y magistrados sobre los contenidos y ejes de la Constitución Nacional, formal y material, y el manejo de los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional.

CONTENIDOS:

El curso se divide en tres partes:

Teoría Constitucional y Justicia Constitucional, análisis de las diferentes escuelas de pensamiento constitucional, y la dinámica actual del derecho constitucional y convencional;

Garantías constitucionales, especialmente el amparo en sus diferentes modalidades, su actualidad temática, y el análisis de la jurisprudencia y normativa,

El derecho internacional, sus principios y características especiales, y su actualidad, junto con las nuevas tecnologías.

BIBLIOGRAFÍA:

ALBERDI, Juan Bautista: " Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina". El Foro. Año 1993.

BIDART CAMPOS, Germán J., "Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino". Editorial Ediar.

"El orden socioeconómico en la Constitución". Editorial Ediar.

BIDART CAMPOS, Germán J., y CARNOTA, Walter F., "Derecho Constitucional Comparado". Editorial Ediar.

COSSIO, Carlos: "El Derecho en el derecho judicial". Ed. Abeledo Perrot. 2ed. Año 1959.

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

"La plenitud del orden jurídico y la interpretación judicial de la ley". Buenos Aires. 2da. ed. Año 1947. Ed. Losada.

DIEP DIEP, Daniel:" El tributo y la constitución", Pac S.A., México D.F. 1999.

DORSEN, Norman; Rosenfeld, Michel, y otros, "Comparative Constitutionalism".

DUE, John F.: "Análisis económico de los impuestos", El Ateneo. 1948.

FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, "Tratado Teórico-Práctico de Derecho del Trabajo".

GARCÍA PELAYO, Manuel, "Las transformaciones del Estado contemporáneo".

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y Fernández Tomas Ramón:" Curso de Derecho Administrativo". Civitas. 8ª edición. Madrid, España. 2002.

GIANNINI, A.D.:" Il rapporto giuridico d imposta", Milano, Giuffrè. 1931.

GORDILLO, Agustín, "Tratado de Derecho Administrativo". Fundación de Derecho Administrativo.

"Introduction to Law".

GRIZZIOTTI, B. "Riflessioni di Diritto internazionale, Política, Económica e Finanze" Pavia, Treves. Año 1936.

MAGIORE, Giuseppe: "L Equità e il suo valore nel diritto". Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto, II, 269. Roma. Año 1923.

MARANIELLO, Patricio y CARNOTA, Walter (Directores): "Tratados de los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional", Ed. La Ley. Año 2008.

MARANIELLO, Patricio: "La declaración de la inconstitucionalidad de oficio". Ed. El Jurista. Año 2008.

MONTESQUIEU:" El espíritu de las leyes". Editorial Istmo. España (Madrid). 2002.

ROLLA, Giancarlo, "Derechos fundamentales, Estado democrático y justicia constitucional". Italia. Año 1998.

RUSSO, Pasquale:" Manuale di diritto tributario", Diuffrè. 2002.

SHAW:" The Law of income tax", en collaboration con Baker, Londres. 1937.

SPISSO, Rodolfo: "Derecho Constitucional Tributario", Depalma, 2000.

UCKMAR, Victor:" Principi comuni di diritto Costituzionale Tributario", Cedam. Milani. 1999.

WEBER, Max:" El Estado Nacional y la Política Económica", Distal. 2003.

WITTHAUS, Rodolfo: "Poder Judicial Aleman". Ed. Ad hoc. Buenos Aires. 1994.

JURISPRUDENCIA:

CORTE SUPREMA DE EEUU: "Marbury vs. Madison": 5 U.S. 137 (1803).

CSJN: "Sojo" (1887). Fallos 32:120

CSJN: "Jose Horta c/Ernesto Harguindeguy" (1922). Fallos 133:59.

CSJN: "Ercolano, Agustín c/ Lanteri Renshaw, y otros" (1923). Fallos 136: 161.

CSJN: "Avico c/ de la Pesa" (1934). Fallos: 172:29.

CSJN: "Bustos, Alberto Roque y otros c/ E.N. y otros s/ amparo" (2004). Fallos 327: 4495.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE EEUU: "Roe v. Wade" 410 U.S. 113 (1973). Disidencia de Rehnquist

CSJN: "Siri" (1957). Fallos 239:459.

CSJN: "Kot SRL" (1958). Fallos 241:292.

CSJN: "Halabi" (2009). Fallos 332:111.

CSJN: "Ekmekdjian, Miguel Angel c/ Sofovich, Gerardo y otros" (1992). Fallos 315:1492.

CIDH: "Almonacid Arellano y otros". Serie C N° 154, sentencia del 26 de septiembre del 2006.

CIDH: "Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros) Vs. Perú". Sentencia de 24 de noviembre de 2006

CSJN: "Mazzeo, Julio Lilo" (2007). Fallos 330: 3248.

CSJN: "Ganadera "Los Lagos" S.A. c/ Nación Argentina" (1941). Fallos 190: 142.

CSJN: "Banco Comercial de Finanzas" (2004). Fallos 327: 3117.

CSJN: "Losicer" (2012). Fallos 335:1126.

CSJN: "Rizzo". Sentencia del 18/06/2013.

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

Anexo V

Capacitación sobre derecho a la igualdad y enfoque diferencial en las políticas públicas

Destinatarios	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Duración	6 (seis) horas divididas en cuatro clases de 1.5 horas cada una
Modalidad	Clases en vivo transmitidas por el canal de YouTube del CFJ o del MPF
Capacitador	Liliana Ronconi y Ágatha Ciancaglini Troller
Coordinación	Oficina de Planificación de Políticas de Género y Diversidades del MPF

OBJETIVO GENERAL: La capacitación se propone revisar las concepciones de igualdad y la implementación del enfoque diferencial en las políticas a fin de asegurar una protección que alcance una igualdad sustantiva para grupos en situación de vulnerabilidad, con hincapié en mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTIQ+.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Se busca que las/os asistentes:

- Incorporen conocimiento acerca de los debates sobre el derecho a la igualdad, los desafíos que este concepto implica a la hora de hacerlo efectivo.
- Identifiquen los distintos tipos de estereotipos, sus alcances y la aplicación de las acciones positivas en el ámbito público y privado.
- Adquieran las herramientas para poder analizar las distintas concepciones de igualdad y así poder comprender sus desafíos a la hora de abordar la elaboración y ejecución de políticas públicas.
- Comprendan la importancia de incorporar el enfoque de género y de diversidad que atienda las condiciones particulares de ciertas personas, grupos o poblaciones, en todo el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

CONTENIDO:

- ¿Qué es la igualdad? Las formas de igualdad. Igualdad como no discriminación. Desigualdad estructural e igualdad como no sometimiento. Igualdad como reconocimiento.
- Afianzando el concepto de igualdad real. ¿Cómo lograr la igualdad real? ¿Qué implica una y otra concepción de igualdad? Desigualdad múltiple o interseccionalidad. ¿Cómo lograr la igualdad real?
- Estereotipos y acciones positivas. Definición y alcance de los estereotipos. Identificando estereotipos. Las acciones positivas. ¿Qué son las acciones positivas? Las acciones positivas en el ámbito local.
- Perspectiva de género las políticas públicas. Discriminación histórica y los estereotipos que han afectado a las mujeres, niñas y adolescentes. Enfoque diferencial de género y diversidad. Incorporación de esta conceptualización en todo el ciclo de la política pública.

EVALUACIÓN: No contará con evaluación.

BIBLIOGRAFÍA

- Fraser, Nancy, "Justicia social en la era de la política de la identidad", en Fraser, N. y Honneth, A. ¿Redistribución o reconocimiento?: Un debate político-filosófico, Morata, Madrid, 2006.
- Ronconi, L. Derecho a la educación e Igualdad como no sometimiento, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2018, Cap. 1.
- Corte IDH, Caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador (2015).
- Ronconi, L. Derecho a la educación e Igualdad como no sometimiento, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2018, Cap. 2
- Dubet, François, Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.
- Undurraga, Verónica, "¡Cuidado! Los estereotipos engañan (y pueden provocar injusticias)", en: Revista Corte Suprema, Chile, 1 de marzo 2017". Disponible en: <https://noticias.uai.cl/columna/cuidado-los-estereotipos-enganan-y-pueden-provocarinjusticias/>
- Clérico Laura, "Derecho constitucional y derechos humanos: haciendo manejable el análisis de estereotipos" en Revista Derechos en Acción, 2017. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/4250>
- Pautassi, Laura, "El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos" en CEPAL - Serie Mujer y desarrollo No 87, Chile, 2007. Disponible en: <http://m.unciencia.unc.edu.ar/2017/junio/pautassi-derecho-al-cuidado.pdf>
- Saba, Roberto P., Igualdad de trato entre particulares en Lecciones y Ensayos, nro. 89, 2011, ps. 217-276.
- CIDH, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, OEA/Ser.L/V/II. Doc.191/18, 2018, Cap. 2.
- OXFAM, Guía de género para políticas públicas más transformadoras, Orientaciones para el análisis y la incidencia política, 2018.

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

Anexo VI

CÓMPUTO DE PENA Y UNIFICACIÓN DE PENAS
Debates actuales – cuestiones prácticas (y sus repercusiones en la ejecución de la pena)

Destinatarios	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público Fiscal de la CABA
Vacantes	Sesenta (60) Alumnos
Duración	8 (ocho) horas divididas en cuatro clases de 2 horas cada una
Modalidad	Clases en vivo transmitidas por el canal de YouTube del CFJ o del MPF
Capacitador	Laura Verónica VERA, Gustavo Isaac Plat
Coordinación	El curso se dictará en el mes de abril- mayo.
Observaciones	Se tratará de realizar la actividad para todos los agentes del Poder Judicial de la CABA en formato virtual

OBJETIVO GENERAL: En el marco del proceso de transferencia progresiva de competencias penales son, y serán, cada vez más frecuentes los casos en los que se debatirá la procedencia de unificar sentencias, condenas o penas y la repercusión de la existencia de múltiples procesos en relación a una misma persona en el cómputo de la pena. Por ello, resulta importante difundir y profundizar el conocimiento sobre los planteos y debates más relevantes en ambas temáticas, en particular las posturas y soluciones más sólidas con fundamento en la jurisprudencia más reciente en la justicia nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Adquirir la capacidad para identificar situaciones y aprehender criterios y métodos para resolver adecuadamente los casos en los que se considere la aplicación de los institutos.

CONTENIDO: Unificación de penas y de condenas. Sistemas y límite de penas. Marco normativo. Juez o tribunal competente. Condición de firmeza de las sentencias. Unificación en el marco del juicio abreviado. Formas de calcular los requisitos temporales aplicables a los institutos de la ley de ejecución. Cómputo de tiempos de detención en procesos paralelos. Posibilidad de modificar el cómputo de pena. Momento procesal. Motivos. Intervención de las partes. Tiempos de detención en procesos anteriores o en los que la persona condenada resultó absuelta. Los casos de pena extinguida.

EVALUACIÓN: No.

BIBLIOGRAFÍA:

CARAMUTI, Carlos. Concurso de delitos. Hammurabí. 2018.

ZAFFARONI, Raúl Eugenio, "Tratado de derecho Penal, Parte General", tomo V, pág.389/432, Ed. Ediar, 1983.

ZAFFARONI, Raúl Eugenio, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro "Derecho Penal, Parte General", Ed. Ediar, 2000). D 'ALESSIO, Andrés José, DIVITO, Mauro, "Código Penal de la Nación, comentado y anotado, 2da Edición ampliada y actualizada, La Ley, 2013.

MATERIAL: Se proporcionarán impresos, casos hipotéticos para resolver y referencias (o eventualmente el contenido) de los antecedentes invocados.

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

Anexo VII

PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL PENAL Y CONTRAVENCIONAL

Destinatarios	Agentes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y de los Ministerios Públicos (categorías de Oficial, Escribiente y Auxiliar)
Vacantes	45 (cuarenta y cinco)
Duración	Módulo I: 8 (ocho) horas Módulo II: 14 (catorce) horas Módulo III: 14 (catorce) horas Módulo IV: 6 (seis) horas
Modalidad	Clases en vivo transmitidas por el canal de YouTube del CFJ o del MPF
Capacitadores	Norberto Alejandro Brotto, Roberto Nestor Maragliano, Tomas Ignacio Vaccarezza, Catalina Fernanda Neme, Mariana Kiefer, Ivana Gretel Petroni, Javier Martín Lopez Zavaleta, Ivan Coleff.
Coordinación	Javier Martín Lopez Zavaleta - Ivan Coleff
Observaciones	Módulo I, II, III: Exclusivo para agentes del MPF. Módulo IV: Abierto a todos los agentes del Poder Judicial (categorías de Oficial, Escribiente y Auxiliar) Se tratará de realizar la actividad para todos los agentes del Poder Judicial de la CABA en formato virtual

OBJETIVOS:

Conocer los principios fundamentales del Derecho Procesal Penal y Contravencional y su aplicación práctica. Conocer las etapas del proceso penal, haciendo hincapié en los principales actos conforme lo previsto en el Código Procesal Penal de la CABA y en la Ley de Procedimiento Contravencional.

Conocer las facultades y obligaciones de las fuerzas de seguridad, del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa Técnica y de los Jueces. Transferir los conocimientos adquiridos al análisis de casos concretos. Manejo de jurisprudencia.

Estructura:

El Programa de Capacitación está estructurado en cuatro módulos independientes entre sí, siendo tan solo correlativos entre ellos los identificados con los números dos y tres.

MÓDULO I

UNIDAD I: DERECHO PROCESAL PENAL. GENERALIDADES

- 1.- Fuentes del Derecho Procesal: Constitución Nacional y Constituciones Provinciales; leyes procesales nacionales y provinciales; tratados internacionales e interprovinciales; reglamentos y acordadas judiciales; jurisprudencia; doctrina y costumbre.
- 2.- Sistemas de enjuiciamiento penal. Inquisitivo, mixto y acusatorio. El sistema del CPPCABA y de la LPC.
- 3.- Jurisdicción y competencia. Concepto, naturaleza y alcances. Criterios de determinación de la competencia, clasificación por territorio, materia, grado, valor, función, turno. Jurisprudencia.
- 4.- Organización de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UNIDAD II: GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

- 1.- Principios y garantías constitucionales del derecho procesal penal. Concepto y Función.
- a) Juez natural.
- b) Juicio previo.
- c) Defensa en juicio.
- d) Prohibición de persecución penal múltiple (ne bis in ídem).
- e) Principio de inocencia.
- f) Garantía a no declarar contra sí mismo. Autoincriminación.
- g) Duración del proceso. Plazo razonable.
- h) Derecho al recurso (doble instancia).
- i) Sistema acusatorio.
- j) Acceso a la justicia.

UNIDAD III: ACTOS PROCESALES y PRUEBA

- 1.- Actos procesales. Concepto.
- 2.- Idioma. Forma y contenido de las actas. Formalidades.
- 3.- Plazos. Días y horas hábiles. Acreditación de fecha, día y hora en actos procesales.
- 4.- Testigos de actuación. Necesidad. Carga pública. Actas y otras formas de documentación.

UNIDAD IV: EL IMPUTADO.

- 1.- El imputado: concepto.
- 2.- Derechos del imputado en el proceso penal.
- 3.- Defensa. Concepto y alcances. Arts. 29-33.
- 4.- Regulación en la LPC

MÓDULO II

UNIDAD I: LA INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA.

- 1.- La investigación penal preparatoria: concepto, finalidad, características, forma, duración. Investigación a cargo del fiscal.
- 2.- Las partes del proceso.
Imputado, defensor, fiscal, querellante, actor civil y demandado civil. Concepto. Capacidad. Requisitos.
- 3.- Auxiliares de la justicia.
- 4.- Acciones que nacen de los delitos.
Delitos de acción pública, de instancia privada y de acción privada. 5. Regulación en la LPC.

UNIDAD II.- FORMAS DE INICIACIÓN DEL PROCESO.

- 1.- Denuncia: concepto, formas y contenido; supuestos de obligatoriedad, abstención y de impedimento. Denuncia ante la policía, fuerzas de seguridad y otros funcionarios. Denuncia anónima.
- 2.- Querrela. Requisitos.
- 3.- De oficio.
- 4.- Prevención policial. Flagrancia. Concepto. Tipos de flagrancia.

UNIDAD III: PRUEBA.

- 1.- Prueba. Concepto. Objeto, sujeto y medios de prueba.
- 2.- Valoración probatoria. Prueba directa. Indicios.
- 3.- Legalidad de la prueba. Teoría del fruto del árbol venenoso. Jurisprudencia.-
- 4.- Facultades para la investigación y obtención de la prueba por parte del Ministerio Público Fiscal, la Defensa y el Juez.

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/21

UNIDAD IV: MEDIOS DE PRUEBA.

- 1.- Medios de prueba en particular y su regulación en el CPPCABA. Órgano que las puede disponer.
- 2.- Allanamiento. Concepto, causales, regulación, formas, procedimiento. Allanamiento sin orden.
- 3.- Requisa personal y secuestro: conceptos, regulación, formas.
- 4.- Intercepción de correspondencia: concepto, prohibiciones, urgencia.
- 5.- Intervención de comunicaciones telefónicas: concepto, regulación, formas y procedimiento.
- 6.- Reconocimientos: concepto, formas, procedimiento, tipos de reconocimientos.

MÓDULO III

UNIDAD I: MEDIOS DE PRUEBA –continuación–.

- 1.- Prueba testimonial: Concepto. Derecho de las víctimas y testigos. Capacidad, obligaciones, deberes, facultades, excepciones, citación, compulsión, formas, procedimiento. Declaración de menores.
- 2.- Prueba Pericial: concepto, obligatoriedad, requisitos, incompatibilidades, nombramiento, formas, procedimiento. Peritos de parte.
- 3.- Careo: concepto, formas, requisitos, procedimiento.
- 4.- Inspecciones oculares: concepto, inspección sobre lugares, cosas y personas.
- 5.- Reconstrucción del hecho: concepto, regulación, procedimiento.
- 6.- Prueba documental e instrumental: concepto y validez.
- 7.- Ley 27.319. Investigación, prevención y lucha contra los delitos complejos. Herramientas. Facultades. Medidas especiales de investigación en el CPPCABA.
8. Regulación en la LPC y aplicación supletoria del CPPCABA.

UNIDAD II. SITUACIÓN DEL IMPUTADO. MEDIDAS COERCITIVAS.

- 1.- Declaración del imputado en el CPPCABA. Naturaleza jurídica, forma, oportunidad.
- 2.- Imputado detenido. Incomunicación.
- 3.- Medidas restrictivas. Convalidación. Trámite. Jurisprudencia
- 4.- Prisión Preventiva: concepto, presupuestos, alcances. Jurisprudencia.
- 5.- Exención de prisión y excarcelación: concepto, presupuestos, oportunidad, restricciones, cauciones, trámite, recursos, revocabilidad.
6. LPC. Aprehensión y otras medidas cautelares. Procedimiento.

UNIDAD III: FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN.

- 1.- Finalización de la investigación preparatoria. Regulación en el CPPCABA.
- 2.- Resolución de la situación procesal del imputado en el CPPCABA.
- 3.- Requerimiento de juicio.
- 4.- Archivo. Causales del Art. 211. Procedimiento de Reapertura. Procedencia.
- 5.- Regulación de la LPC.

UNIDAD IV: FORMAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN.

- 1.- Formas alternativas de resolución de conflictos. Finalidad. Beneficios para la víctima y el imputado. Su regulación en el CPPCABA y en la LPC. 2.- Mediación y autocomposición: concepto, distinción, instrumentación, oportunidad, efectos.
- 3.- Suspensión del juicio o proceso a prueba: concepto, requisitos, forma, oportunidad, efectos. Conformidad u oposición del Ministerio Público Fiscal. Jurisprudencia.
- 4.- Juicio abreviado o avenimiento: requisitos, efectos, forma, oportunidad. Facultades del Juez. Jurisprudencia.

MÓDULO IV

UNIDAD I: EXCEPCIONES

- 1.- Concepto. Supuestos Art. 207. Jurisprudencia.
- 2.- Trámite y Resolución.

UNIDAD II. ETAPA INTERMEDIA.

- 1.- Trámite e intervención de la Defensa. Auxilio judicial Artículos 221 y 223.
- 2.- Audiencia de Admisibilidad de Prueba. Remisión o Rechazo del juicio.
3. Regulación en la LPC.

UNIDAD III: EL JUICIO

- 1.- Audiencia de debate: su regulación en el CPPCABA. Plazos, características, conformación unipersonal o colegiada del tribunal.
- 2.- Sentencia: deliberación; requisitos; forma; lectura sentencia.
- 3.- Absolución y condena.
- 4.- Regulación en materia contravencional.